



RESOLUCION

Vista la Resolución de la Junta Directiva de ADER La Palma, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención al amparo de la Convocatoria nº 5/2013 de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del Plan de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013, en base al Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de La Palma, para la memoria valorada "Dotación de material vario para la Escuela Infantil Municipal" por importe de mil, ochocientos euros, con cincuenta y un céntimos (1.800,51 €); considerando lo preceptuado en la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal; y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; por la presente, esta Alcaldía **RESUELVE: Primero.-** La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número seis de generación de créditos, con el siguiente resumen:

I CRÉDITOS GENERADOS

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920.62500	Adquisición de Mobiliario.....	1.800,51 euros.
TOTAL.....		1.800,51 euros.

II RECURSOS APORTADOS

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
72000	De la Administración General del Estado.....	1.800,51 euros.
TOTAL.....		1.800,51 euros.

Segundo.- Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, a tres de junio de dos mil catorce.



Fdo.: Francisco Javier Paz Expósito.

Doy fe:
EL SECRETARIO HTDO.,



RESOLUCION

Vista la Resolución de la Junta Directiva de ADER La Palma, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención al amparo de la Convocatoria nº 5/2013 de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del Plan de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013, en base al Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de La Palma, para la memoria valorada "Dotación de elementos Básicos para el Hogar de Ancianos Municipal", por importe de cinco mil, quinientos noventa y cinco euros, con ochenta céntimos (5.595,80 €); considerando lo preceptuado en la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal; y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; por la presente, esta Alcaldía **RESUELVE: Primero.-** La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número siete de generación de créditos, con el siguiente resumen:

I CRÉDITOS GENERADOS

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
233.62500	Adquisición de Mobiliario.....	5.595,80 euros.
TOTAL.....		5.595,80 euros.

II RECURSOS APORTADOS

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
72000	De la Administración General del Estado.....	5.595,80 euros.
TOTAL.....		5.595,80 euros.

Segundo.- Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, a tres de junio de dos mil catorce.



Fdo.: Francisco Javier Paz Expósito.

Doy fe:
EL SECRETARIO HTDO.,